

ACTA DE MESA TSA0067108

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Fecha: 9 de mayo de 2019

Tipo Contrato: Suministro (Alquiler) **Ámbito:** Pontevedra **Procedimiento:** Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SIN CONDUCTOR, PONTEVEDRA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 149041 LIMPIEZA DE RESIDUOS PORTOS ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 76.826,40 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 92.959,94 € IVA incluido **I.V.A.** 16.133,54 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	LOTE ÚNICO
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	73.500,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a 115.239,60€.
- Solvencia técnica:** Relación de alquileres/suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de 53.778,48€ en el que se indique la fecha de alquiler/suministro, el importe y el destinatario.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta presentada no se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	76.826,40	LOTE ÚNICO	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	73.500,00	-4,33%	NO
1	73.500,00		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Calidad camión N° 1 (antigüedad): Se otorgaran **5 puntos** a la oferta del camión N° 1 cuya fecha de fabricación sea más reciente ($A_{\min}$) y cero puntos a la más antigua ($A_{\max}$), valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_y = 5 - 5 * ((A_i - A_{\min}) / (A_{\max} - A_{\min}))$$

Siendo P_y la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $A_{\max}$ la antigüedad máxima, $A_{\min}$ la antigüedad mínima y A_i la antigüedad de la unidad de la oferta del licitador, todas ellas expresadas en meses a la fecha de presentación de las ofertas, redondeadas al entero superior.

Calidad camión N° 2 (antigüedad): Se otorgaran **5 puntos** a la oferta del camión N° 2 cuya fecha de fabricación sea más reciente ($A_{\min}$) y cero puntos a la más antigua ($A_{\max}$), valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_z = 5 - 5 * ((A_i - A_{\min}) / (A_{\max} - A_{\min}))$$

Siendo P_z la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $A_{\max}$ la antigüedad máxima, $A_{\min}$ la antigüedad mínima y A_i la antigüedad de la unidad de la oferta del licitador, todas ellas expresadas en meses a la fecha de presentación de las ofertas, redondeadas al entero superior.

Puntuación total $P = P_x + P_y + P_z$

orden	EMPRESA	Importe Oferta	Puntos Precio	Calidad camión n° 1	Calidad camión n° 2	Puntuación Total
1º	MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.	73.500,00	90,00	5,00	5,00	100,00

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.**, mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Transcurrido el plazo de SIETE días hábiles desde la comunicación del requerimiento a la empresa **MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.** para presentar la documentación justificativa para la adjudicación del contrato, dicho requerimiento no se cumplimenta adecuadamente manifestando **que no puede asegurar los vehículos con una póliza de daños propios con franquicia máxima de 601,00 €, tal y como se exige en el punto 11 del apartado 8 del Pliego, debido a la antigüedad de los camiones.**

Se informa al Órgano de contratación y, conforme a lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, **se entiende que MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L. ha retirado su oferta**, y en consecuencia:

- I. Renunciar a la aplicación a la empresa **MULTISERVICIOS CONTUCHO, S.L.** de la penalidad contemplada en el artículo 150.2 de la LCSP, consistente en el 3% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no haberse exigido garantía provisional en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser por tanto de imposible ejecución, así como declarar que no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.2 apartado a) de la LCSP en materia de prohibición de contratar, al no apreciarse la existencia de dolo, culpa o negligencia por parte de la citada empresa.
- II. No existiendo otras ofertas, **se declara este expediente DESIERTO.**

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste